



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 0057715/2019

---

VISTO

Los pedidos de EQUIVALENCIAS realizados por la nómina de estudiantes que se detallan en el anexo de esta resolución, para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado en formato digital los certificados analíticos donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas en las carreras de origen, como así también los programas oficiales correspondientes.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberán acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional y Formación General y Complementaria y el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas (DIFA) sobre las asignaturas solicitadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Formación Básica, Formación Profesional, Formación General y Complementaria y el Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas (DIFA) según corresponda a las solicitudes de Equivalencias realizadas por los/las estudiantes, tal como se detalla en el Anexo que integra la presente resolución con 9 (nueve) fojas.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el o la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios correspondiente de la carrera.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.